



*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"*

Se adhiere la Diputada Yesenia
Guadalupe Reyes Calzadías (PRD)

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0007/2021 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E . -

**Urgente
Resolución**

La suscrita, **Isela Martínez Díaz** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169 y 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar **punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución** a fin de exhortar respetuosamente Titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Salud implemente acciones y programas de vacunación dirigidos a la población de 12 a 17 años contra el virus SARS-COV2 (COVID-19) con la finalidad de lograr un regreso a clase seguro para las niñas, niños y adolescentes, garantizando así, el acceso y derecho a la Salud de toda la población. Lo que realizamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos conocido que la pandemia del COVID-19 cambió la vida tal como la conocemos, en 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) la declaró como una emergencia internacional de salud pública, y con ello nació la necesidad de utilizar cubrebocas, la distancia social y el posterior aislamiento, provocando que instituciones educativas, negocios, instituciones



gubernamentales y fronteras internacionales, se cerraran por completo.

A pesar de que, en México, el Gobierno Federal implementó estrategias como la Jornada Nacional de Sana Distancia y el semáforo de riesgo epidemiológico, el cuestionable tratamiento de la pandemia por las autoridades Federales ha cobrado más de 266,000 muertes con alrededor de 3 millones y medio de casos confirmados¹.

En el estado de Chihuahua se han contabilizado aproximadamente 76,400 casos y 7,845 las muertes registradas por la Secretaría de Salud del Estado.

Es importante señalar que a partir de las campañas de vacunación que iniciaron a finales del año pasado, permitieron que, en México, 68% de la población adulta ya haya recibido al menos una dosis contra COVID-19² y que en el Estado de Chihuahua, aproximadamente el 72% de la población chihuahuense con mayoría de edad se encuentre vacunada, al menos con la primera dosis.³ Sin embargo, aún falta un gran porcentaje de la población, la cual está integrada por las personas menores de 18 años y que aunque en las niñas, niños y adolescentes, resulte menor la cantidad de contagios en comparación con los adultos, la posibilidad de contagiarse y propagar el virus a otras personas o incluso perder la vida, continúa latente.⁴

En nuestro estado, desde el inicio de la pandemia, el contagio acumulado, de niñas, niños y adolescentes con edades de 0 a 19 años ha

¹ <http://www.ssch.gob.mx/rendicionCuentas/archivos/CONTENIDO.pdf>

² <https://www.gob.mx/salud/prensa/385-en-mexico-68-de-la-poblacion-adulta-cuenta-con-al-menos-una-dosis-contracovid-19>

³ <http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/alcanza-72-cobertura-en-vacunacion-contracovid-19-en-el-estado>

⁴ <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/Guia-orientacion-para-la-apertura.-28-mayo-2021-SALUD.pdf>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

ascendido a la alarmante cantidad de 3,469.

Ante la negativa del gobierno federal por realizar campañas de vacunación que incluyan a menores de edad, más de 250 niñas y niños en México han promovido juicios de amparo con la intención de que se proteja y garantice su derecho a la salud, siendo el miedo al contagio de la variante Delta una de las principales razones para promoverlo. Esta variante se caracteriza por una mayor transmisibilidad y por afectar también a grupos poblacionales más jóvenes incluyendo a niñas, niños y adolescentes en proporciones más elevadas que las otras variantes.⁵ Hasta el 08 de agosto de 2021, en México, se registraron 613 defunciones en menores por causa del virus SARS-COV-2 (COVID 19), los contagios en niñas y niños de los 0-5 años fueron de 11,382; de los 6 a 11 años de 14,526; de los 12 a los 17 años de 35,020,⁶ dando un total de 60,928 casos confirmados en esta población.

Aún y ante dichas cifras, el sub secretario de salud Hugo López Gattel ha declarado que: "*Vacunar a un menor de edad con amparo significa quitar dosis a una persona con mayor riesgo*"⁷ lo que consideramos exagerado y condenamos abiertamente desde esta tribuna.

No obstante, la Agencia Europea del Medicamento aprobó el uso de Pfizer para adolescentes en la Unión Europea a finales de mayo de este año y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), ha dictaminado procedente la modificación a las condiciones de autorización para uso de emergencia de la vacuna Pfizer-BioNTech,

⁵ <https://coronavirus.onu.org.mx/hospitales-en-dos-terceras-partes-de-mexico-en-situacion-critica-por-covid-19>

⁶ SIPINNA

⁷ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/hugo-lopez-gatell-vacunar-menor-de-edad-con-amparo-significa-quitar-dosis-una-persona-con>



ampliando la indicación terapéutica para su posible aplicación a partir de los 12 años,⁸ ya que, cumple con los requisitos de calidad, seguridad y eficacia necesarios.

Aún y cuando es posible el contagio, la propagación del virus e incluso la muerte de niñas, niños y adolescentes, como ya ha quedado mencionado anteriormente, el pasado 30 de agosto comenzaron las clases presenciales en México, lo que ha implicado promover esquemas de asistencia escalonada y distancia social. La Secretaría de Educación Pública, mediante acuerdo número 23/08/21 estableció diversas disposiciones para el desarrollo de ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria).

Aunado a lo anteriormente expuesto, es evidente que el Estado debe garantizar el acceso a la Educación, pero de esta misma manera, tiene la obligación de proteger todos los derechos en general sin vulnerar ningún otro y sin que implique un riesgo para las personas. El Derecho a la Salud, se encuentra consagrado en el párrafo cuarto del Artículo 4 de la Constitución y 155 de nuestra Constitución estatal, mismo que se encontraría violentado al no aplicarse medida alguna que prevenga el contagio del COVID-19 (como lo es la vacunación) a favor de las niñas, niños y adolescentes pues es considerado como un derecho que integra no sólo la idea de curar la enfermedad, sino también de prevenirla.⁹

⁸ <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-emite-modificacion-a-la-autorizacion-para-uso-de-emergencia-de-vacuna-pfizer-biontech-permitira-aplicacion-a-partir-de-12-anos?idiom=es>

⁹ <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08064-9.pdf>



En el Estado de Chihuahua, 24 planteles educativos han suspendido clases a raíz de contagios que se han presentado dentro de los mismos y con el objeto de evitar se siga propagando el virus en personal administrativo, alumnos y maestros tras el regreso presencial.¹⁰ Como anteriormente se mencionó niñas, niños y adolescentes no son tan vulnerables a este virus, sin embargo, las nuevas variantes del COVID-19 están afectando más a esta población, ya que, este grupo poblacional también se contagia y corre el riesgo de morir a causa de la mencionada enfermedad.

Resulta importante hacer mención que el Secretario de Salud del Estado de Coahuila, anunció que se realizará la primera campaña de vacunación para la población de 12 a 17 años que promovió juicio de amparo en próximas fechas, con la finalidad de inmunizar a los primeros mil jóvenes del rango de edad anteriormente mencionado, llevando se a cabo la primera ronda de vacunación para esta población.¹¹

Cabe resaltar que, nos consideramos a favor de la apertura de las escuelas, ya que juegan un papel preponderante para el desarrollo social, intelectual y emocional de los menores, pues es en ellas donde se crean habilidades para socializar, ser independientes, empáticos con los demás, se desarrolla el lenguaje y la creatividad. Además abonan a la salud mental previniendo el suicidio y enfermedades como el estrés y la depresión.

En virtud de lo anterior, es importante que el gobierno federal comience a implementar acciones y campañas generales de vacunación

¹⁰ http://tiempo.com.mx/noticia/aqui_lista_de_escuelas_con_casos_covid_en_chihuahua_clases_2021/

¹¹ <https://www.omnia.com.mx/noticia/194722>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

para niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de garantizar el Derecho a la Salud, lograr un regreso a clase seguro y evitar contagios masivos que, desafortunadamente, provocan en algunos casos, la muerte.

Es por lo anterior que pongo a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Salud, implemente acciones y programas de vacunación dirigidos a la población de 12 a 17 años contra el virus SARS-COV2 (COVID 19) con la finalidad de lograr un regreso a clase seguro para las niñas, los niños y adolescentes, garantizando así, el derecho a la Salud de toda la población.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 14 días del mes de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE


DIP. ÍSELA MARTÍNEZ DÍAZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Marisela Terrazas M.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

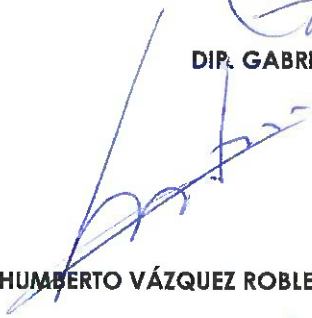

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO


DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS


DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN


DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ


DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES


Dip. Edgar José Piñón Domínguez 7


DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA


DIP. SAÚL MIRELES CORRAL


DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID


DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ


DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA


DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ